

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-170-056/2022**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUNIO DE 2022**

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 28 DE JUNIO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS</b>
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>12:00 HORAS DEL JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022</b>
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL <b>LUNES 04 DE JULIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL <b>JUEVES 07 DE JULIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL <b>LUNES 11 DE JULIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022</b>

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: DETALLE DE ENTREGAS.
ANEXO 3: CATÁLOGO DE INSUMOS HEMODINAMIA
ANEXO 4: UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
ANEXO 5: EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN
MODELO DE CONTRATO.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 II.3 9 y 13 fracciones III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-170-056/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Operación de Unidades Médicas en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección de Atención a la Salud en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja

del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 norte 603 col. Centro Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-170-056/2022.**

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante

como resultado de la presente Licitación.

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Federal.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 28 DE JUNIO AL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MARTES 28 DE JUNIO AL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 28 DE JUNIO AL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 28 DE JUNIO AL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137**

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.***

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-170-056/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1 PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de



arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su

personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-170-056/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-170-056/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

## B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-170-056/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-170-056/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2

dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El periodo del servicio será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

**4.3.1.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujetos a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del servicio**

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.- 1.** Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al Anexo B1,



debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.**

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima 1 año, de acuerdo a lo siguiente:

a) Un técnico perfusionista con mínimo un año de experiencia para operar la máquina de circulación extracorpórea y manejo de la bomba de circulación extracorpórea para procedimientos de cirugía cardiovascular debiendo adjuntar copia simple legible del Título y/o cédula profesional.

b) Un Ingeniero biomédico, con mínimo un año de experiencia en mantenimiento de los equipos descritos en el anexo 5 y 6 debiendo adjuntar copia simple legible del Título y/o cédula profesional.

c) Un supervisor para el servicio el cual deberá estar disponible las 24 horas del día durante toda la prestación del servicio con experiencia mínima de un año en conocimientos de procedimientos de cirugías de hemodinamia y Cardiovascular para la administración del servicio.

d) Un técnico logístico con experiencia mínima de un año en el cuidado y buen uso de los equipos médicos e insumos, así como de brindarle asesoría técnica al personal médico, referente a la técnica del uso de los equipos o insumos.

e) Dos Licenciados en enfermería o Técnicos en enfermería debiendo adjuntar copia simple legible del Título y/o cédula profesional con experiencia en atención de infarto agudo de miocardio e incidencias en el servicio de hemodinámica.

f) Un técnico radiólogo con experiencia en atención de infarto agudo de miocardio e incidencias en el servicio de hemodinámica debiendo adjuntar copia simple legible del Título o/o cédula profesional.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta Técnica conforme el Anexo B, debiendo indicar la unidad de medida, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, país de procedencia y país de ubicación de insumos requeridos para la prestación del servicio conforme al anexo 3. En caso de que no aplique modelo los licitantes deberán indicar NO APLICA.

**4.6.4.1.-** Los licitantes deberán anexar de manera informativa el Anexo B2, debiendo indicar la marca, modelo, país de procedencia y país de ubicación de los equipos requeridos para la prestación del servicio conforme al anexo 5. En caso de que no aplique modelo los licitantes deberán indicar NO APLICA.

**4.6.5.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, país de procedencia, país de ubicación y en su caso modelo de los bienes que oferten en las que se señalen por escrito las características indicadas de los insumos

que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los equipos e insumos solicitados en anexo 3 y 5, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.6.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a. A realizar el servicio integral de hemodinamia y cirugía cardiovascular en los lugares indicados en el Anexo 4.

b. A ser el responsable del resguardo de equipos e insumos requeridos en el anexo 3 y 5 en la sección proporcionada por la unidad hospitalaria.

c. A que los equipos que se interrelacionan con la funcionalidad operativa de los procedimientos de hemodinamia y cirugía cardiovascular garanticen la eficacia.

d. A entregar los equipos descritos en el Anexo 5 en los términos que se indica en dicho anexo.

e. A designar a un Técnico Logístico, una Enfermera y un Técnico Perfusionista para operar la máquina de circulación extracorpórea por hospital, para que asistan tecnológicamente al personal de la contratante en todos los procedimientos, así como proporcionará los insumos necesarios, con el fin de verificar y garantizar la óptima operación de los equipos e insumos cumpliendo con lo siguiente:

- A realizar la preparación de los equipos y entrega en sala de consumibles y accesorios, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico, para lo cual se notificará con 24 horas de anticipación en el caso de procedimientos programados y 2 horas antes en caso de urgencias al proveedor por medio de correo electrónico la hora y día que se requerirá realizar dicho procedimiento.

- Después del procedimiento: retiro y resguardo de equipos y accesorios.

f. A proporcionar al técnico radiólogo de la Contratante los CD (discos compactos para almacenamiento digital) que sean necesarios para que este grabe los estudios de hemodinamia.

g. A no subcontratar los servicios ofertados.

h. A liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derecho de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

i. A que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial, y, en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Contratante por cualquiera de las causas antes mencionadas, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione.

j. A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

k. A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.

l. A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

m. A entregar el material necesario para la realización de los procedimientos contemplados, según aplique, estéril, ensamblado, envuelto y membretado.

n. A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

o. A proporcionar equipo de protección derivado de la

contingencia sanitaria COVID-19 a su personal como lo son goggles, bata quirúrgica, guantes de vitrilo y cubrebocas.

p. A garantizar a la contratante el intercambio y portabilidad de los datos para lograr sistemas de salud conectados, de una red con flujo de información continua relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.

q. A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados de por lo menos el 80% de los registros sanitarios o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) el cual deberá coincidir con las características solicitadas con la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, por cada uno de los equipos e insumos requeridos (Aplica para el anexo 3 y 5).

**4.6.7.1.-** En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

A) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del insumo, con la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, por cada uno de los insumos y equipos ofertados (Aplica para los anexo 3 y 5).

B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del insumo, con la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, por cada uno de los insumos y equipos ofertados (Aplica para los anexo 3 y 5).

**4.6.7.2.-** En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

B) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.8.** El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica el certificado vigente de Gestión (copia certificada) de Calidad ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos, el Certificado emitido deberá tener alcance para Servicios Integrales en soporte técnico y administrativo y distribución de insumos para el tratamiento de Hemodinamia.

**4.6.9.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado dará cumplimiento a las Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud.

**4.6.10.** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, en copia del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**4.6.11.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener

acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos del presente de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**g)** Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2



dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-170-056/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el

precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

**5.2.3.-** Copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una

antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

Lo anterior, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACD.SA1.HCT.101214/281.P DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente.

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-170-056/2022 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar de **forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR**

**AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas

bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-**Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o

su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica,



quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo

solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura

de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno

de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

#### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico ( el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## **ASPECTOS GENERALES:**

### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo

77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.24.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte los **precios más bajos por la totalidad del servicio**, los cuales se deberán de plasmar se en el anexo C siendo el monto máximo de contratación el total del presupuesto autorizado.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio

a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.



**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún

proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

f) Constancia de inscripción en el Patrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla vigente.

g) Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, vigente, con código QR verificable

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y

Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de otros servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo

respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

**19.4.-** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**19.5.-** De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de

los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15**

## DÍAS HÁBILES.

### 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** En los lugares indicados en el Anexo 4 de lunes a sábado previa cita con la Dr. la Norma Edith Bretón Tovar, Subdirectora de Hospitales al teléfono 222 5-51-06-00 ext. 3132, para la coordinación del servicio.

En caso de que las unidades aplicativas indicadas en el Anexo 4, cambiaran de ubicación, se le informara al licitante mediante oficio del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [marcela.rodriquez@puebla.gob.mx](mailto:marcela.rodriquez@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

### 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto

de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

### Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizara en exhibiciones parciales a mes vencido, durante la vigencia del servicio, a los 20 días naturales a partir de la presentación de la factura misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, en caso contrario será responsabilidad del licitante, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, numero de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.



**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que en caso de aplicar, la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### **25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **26.- INCONFORMIDADES.**

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 28 DE JUNIO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/OMB/MJBG/MPRM

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-056/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-170-056/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-170-056/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-170-056/2022
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>				INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LAS UNIDADES MÉDICAS

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-056/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

**PROPUESTA TÉCNICA DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
No. de Partida	Descripción detallada del servicio	Insumos referentes en el Anexo 3			Unidad de Medida	Marca y/o Nombre del fabricante	Modelo	País de Procedencia	País de ubicación	
		Catálogo	No.	Descripción						
1		CATÁLOGO DE INSUMOS HEMODINAMIA	1							
			2							
			3	.. EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA						
		CATÁLOGO DE INSUMOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1							
			2							
			3	.. EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA						
Periodo de Garantía:										
Periodo de Prestación de Servicio										

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA GESAL-170-056/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	

	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B 2**

**EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

<b>Fecha:</b>							
<b>Nombre del Licitante:</b>							
<b>Licitación Pública:</b>							
No. de Partida	Referente al anexo 5		Marca	Modelo	País de Procedencia	País de ubicación	Periodo de Garantía de Funcionamiento de los equipos
	No.	Descripción de Equipo					
1	1						
	2						
	3 ...	<b>EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA</b>					

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-056/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

Fecha:											
Nombre del Licitante:											
Licitación Pública:											
No. de Partida	Descripción detallada del servicio	Insumos referentes en el Anexo 3			Unidad de Medida	Cantidades mínimas	Cantidades máximas	Precio Unitario	Precio mínimo	Precio máximo	
		Catálogo	No.	Descripción							
1		CATÁLOGO DE INSUMOS HEMODINAMIA	1								
			2								
			3	.. EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONOMICA							
		CATÁLOGO DE INSUMOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1								
			2								
			3	.. EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONOMICA							
Precio mínimo total con letra					Precio Máximo Total con letra			Sub total			
								I.V.A. 16%			
								Total			

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-170-056/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a **cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-170-056/2022**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra\_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra\_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-056/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-056/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO  
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **marcela.rodriguez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESAL-170-056/2022

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contar con el Servicio Integral de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a ejercer la contratación del presupuesto mínimo adjudicado, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II.- PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) El periodo del servicio será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>B) El servicio se prestará en los hospitales referidos en el Anexo 4.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio Integral de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular conforme a lo siguiente:</p> <p>A) El proveedor deberá suministrar los insumos y equipos descritos en los anexos 3 y 5, así como contar con el personal capacitado de apoyo, capaz de suministrar los insumos y verificar el correcto funcionamiento de los equipos de los hospitales; se deberá incluir un técnico perfusionista por hospital, para el manejo de la bomba de circulación extracorpórea para procedimientos de cirugía cardiovascular.</p> <p>B) El proveedor deberá suministrar los insumos solicitados conforme al Anexo 3, para los procedimientos de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular, de acuerdo a las necesidades de cada unidad hospitalaria descritas en el anexo 4</p> <p>C) El proveedor deberá realizar un reporte por escrito en hoja membretada en formato libre, durante el procedimiento de los insumos utilizados, mismo que será validado al término de la cirugía por el médico que realizo el procedimiento, donde se cobrarán únicamente los insumos utilizados por cada procedimiento.</p> <p>D) El proveedor deberá contar con insumos suficientes almacenados para la atención de casos de urgencia en anaqueles o gabinetes en los espacios destinados por las unidades médicas donde se prestará el servicio para el resguardo y almacenaje de los insumos y accesorios que conforman el presente servicio, los cuales estarán bajo su responsabilidad y resguardo.</p> <p>E) El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de todos los insumos descritos en el Anexo 3 para garantizar la continuidad del servicio. Ya que la logística será responsabilidad del mismo.</p> <p>F) El proveedor deberá prestar en comodato los equipos conforme a lo indicado en el Anexo 5 punto E.2 en perfectas condiciones de funcionamiento y operación y deberán quedar asignados al área que la unidad médica indique, dejarlos funcionando en su totalidad en un tiempo máximo de 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>G) El proveedor deberá otorgar el mantenimiento dejando en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos descritos en los Anexos 5 y 6 sin ningún costo adicional para el área contratante, durante el periodo del servicio y deberá quedar plasmado en el calendario de mantenimiento, dichos mantenimientos dependerán de las necesidades de cada equipo, para realizar los mantenimientos deberá de asignar a un ingeniero biomédico.</p> <p>H) El proveedor deberá realizar los mantenimientos a los equipos descritos en los Anexos 5 y 6 en un lapso de 24 a 72 horas máximo contados a partir del momento en que el área contratante se lo informe mediante vía telefónica y correo electrónico, de lo contrario deberá resolver la demanda de procedimientos de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular, ya sea cambiando el equipo que no esté en funcionamiento por uno con características iguales o superiores, o bien con el traslado del paciente mediante ambulancia a un hospital público o privado sin costo adicional para el área contratante.</p> <p>I) El proveedor deberá asignar una persona capacitada en conocimientos de procedimientos de cirugías de hemodinamia y Cardiovascular para las funciones de supervisor.</p> <p>J) El proveedor deberá designar al siguiente personal por cada vez que se solicite el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Técnico Logístico</li> <li>• Una Enfermera</li> <li>• Un Técnico Perfusionista para operar la máquina de circulación extracorpórea</li> </ul>



Para que asistan tecnológicamente al personal de la contratante en todos los estudios, así como para que asistan en los procedimientos y proporcionen los insumos necesarios, verifiquen y garanticen la óptima operación de los equipos y accesorios cumpliendo con lo siguiente:

- ANTES DEL PROCEDIMIENTO:

Preparación de equipo y entrega en sala de consumibles y accesorios, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico, para lo cual se notificará con 24 horas de anticipación en caso de procedimientos programados y 2 horas en caso de urgencias al proveedor por medio de correo electrónico la hora y día que se requerirá realizar dicho procedimiento.

- DURANTE EL PROCEDIMIENTO:

Para el caso de procedimientos de hemodinamia y Cirugía Cardiovascular señalados en el Anexo 2, deberá observar el óptimo funcionamiento de insumos señalados en el Anexo 3, el personal técnico realizará un registro del material utilizado durante el procedimiento que incluye el listado del material con código, marca y etiqueta del insumo, realizando la remisión de los insumos que se utilizaron durante el procedimiento para la validación del médico que realizó el procedimiento, deberá proporcionar una copia simple del listado o reporte en formato libre de los insumos utilizados para anexarla al expediente clínico.

- DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO:

En su caso, retiro de manera inmediata posterior a la realización de cada procedimiento y resguardo de equipos que sólo se requieren por evento de acuerdo a lo mencionado en el anexo 5 punto E.1, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por la unidad hospitalaria.

K) Para el caso de urgencias: el proveedor deberá proporcionar a el área contratante dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato el listado del personal de forma impresa en formato libre en hoja membretada, para atender las emergencias proporcionando los nombres, números telefónicos, y correo electrónico del personal que prestará la asistencia técnica en situaciones de emergencia y contará con 30 minutos como máximo para atender dicho llamado. Los resultados de los procedimientos que se describen en el anexo 2, serán manejados y quedarán en resguardo del personal designado por el área contratante.

L) El proveedor deberá designar al personal técnico para impartir capacitación al personal médico y paramédico del área contratante en los hospitales señalados en el Anexo 4, sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental mediante un calendario en formato libre en hoja membretada, impreso que proporcionara a la contratante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

IV.- PERSONAL REQUERIDO

Para llevar a cabo el servicio, el proveedor deberá contar con el siguiente personal:

A) Un técnico perfusionista para operar la máquina de circulación extracorpórea y manejo de la bomba de circulación extracorpórea para procedimientos de cirugía cardiovascular, con mínimo un año de experiencia.

B) Un ingeniero biomédico, con mínimo un año de experiencia en el mantenimiento a los equipos descritos en los Anexos 5 y 6.

C) Un supervisor para el servicio el cual deberá estar disponible las 24 horas del día durante toda la prestación del servicio con experiencia mínima de un año en conocimientos de procedimientos de cirugías de hemodinamia y Cardiovascular para la administración del servicio.

D) Un técnico logístico con experiencia mínima de un año en el cuidado y buen uso de los equipos médicos e insumos, así como de brindarle asesoría técnica al personal médico, referente a la técnica del uso de los equipos o insumos.

E) Dos enfermeras con experiencia mínima de un año en el servicio solicitado.

F) Un técnico radiólogo para cubrir urgencias en atención de infarto agudo de miocardio e incidencias en el servicio de hemodinamia.

V.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

A) En caso de que la contratante no pueda llevar a cabo el procedimiento programado podrá cancelar y solicitar una reprogramación, sin costo adicional para el área contratante.

B) El proveedor deberá otorgar asistencia técnica a través del personal operativo, para entrega de insumos que se indican en el Anexo 3.

C) En caso de que la sala donde se realiza la cirugía se encuentre ocupada o en condiciones que no pueda ser usada y surja una urgencia el proveedor deberá proporcionar una sala externa para realizar la cirugía que deberá estar dentro de la Ciudad de Puebla, asimismo deberá de realizar el traslado del paciente, todo esto sin costo adicional para el área contratante.



			<p>D) El proveedor permitirá que los Hospitales contemplados en el Anexo 4 puedan en caso de urgencia compartir los insumos entre sí, sin costo adicional para la misma.</p> <p>E) El proveedor deberá entregar el material necesario para la realización de los procedimientos contemplados estéril, ensamblado, envuelto y membretado.</p> <p>F) El proveedor no subcontratará a otros los servicios requeridos.</p> <p>G) El proveedor deberá proporcionar equipo de protección derivado de la contingencia COVID-19 a su personal como lo son goggles, bata quirúrgica, guantes de vitriolo y cubrebocas.</p> <p>VI.- ENTREGABLES.</p> <p>A) Registro y control procedimientos realizados.</p> <p>Para efectos de control, el proveedor deberá proporcionar los primeros 5 días hábiles de cada mes, de acuerdo a los procedimientos que se hayan realizado un formato de solicitud en forma impresa y digital. Este registro será proporcionado por el proveedor y deberá estar firmado por el jefe del servicio del hospital dicho formato deberá contener los siguientes campos de llenado o datos y deberá de proporcionar en original y copia simple:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Nombre del hospital.</li><li>2.- Insumos entregados.</li><li>3.- Fecha.</li><li>4.- Folio.</li><li>5.- Nombre del paciente.</li><li>6.- Edad del paciente</li><li>7.- Sexo del paciente.</li><li>8.- Nombre del cirujano.</li><li>9.- Tipo de procedimiento.</li><li>10.- Diagnóstico.</li><li>11.- CURP y/o Acta de Nacimiento y/o identificación oficial del paciente.</li></ol> <p>VII.- PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO, REGISTRO Y TRÁMITE DE PAGO:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- De acuerdo a la programación quirúrgica el personal capacitado asistirá y otorgará el servicio, también para las cirugías de urgencia.</li><li>2.- La enfermera, que proporcionará el servicio registrará el procedimiento de acuerdo a la información del punto VI. ENTREGABLES</li><li>3.- El médico tratante firmara el registro del procedimiento realizado.</li><li>4.- Una vez concluido el procedimiento, el personal del proveedor adjudicado colocará las etiquetas desprendibles que vienen en los insumos utilizados por cada procedimiento de acuerdo al listado de insumos descritos en el anexo 3 y las adjuntará en la nota de remisión recabando la firma de conformidad del médico tratante.</li><li>5.- Esta información será entregada al jefe del servicio y a la Subdirección Administrativa de cada hospital perteneciente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla para sus firmas, control estadístico.</li></ol>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXO 2**

CONSECT	PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA
1	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto
2	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial
3	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón
4	Procedimiento para coartación aórtica con balón y stent
5	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser
6	Procedimiento para cierre de defectos septales
7	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser
8	Procedimientos para reparación de fuga valvular
9	Procedimiento de valvuloplastia mitral
10	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar
11	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA)
12	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA)
13	Procedimiento de colocación de marcapasos temporal
14	Procedimiento de colocación de marcapaso definitivo unicameral (VVI)
15	Procedimiento de colocación de marcapaso definitivo bicameral (DDD)
16	Procedimiento de colocación de marcapaso definitivo unicameral (VVI) compatible con MRI
17	Procedimiento de colocación de marcapaso definitivo bicameral (DDD) compatible con MRI
18	Procedimiento de colocación de Resincronizador
19	Procedimiento de colocación de Desfibrilador Implantable
20	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales o malformaciones arteriovenosas
21	Procedimiento diagnóstico de control post stent
22	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica
23	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava
24	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico
25	Procedimiento de angioplastia periférica
26	Procedimiento de septotomía
27	Procedimiento de embolización vascular periférica con ocluser
28	Procedimiento de embolización vascular periférica
29	Procedimiento de plastia mitral con clip percutáneo
30	Procedimiento de trombectomía mecánica pulmonar y/o periférica
31	Procedimiento de Angioplastia carotidea



32	Procedimiento para coartación aórtica con balón
33	Procedimiento para trombectomía manual pulmonar
34	Procedimiento para trombectomía arterial o venosa
35	Procedimiento para Ablación de Arritmias complejas mediante mapeo tridimensional
<b>(PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA / CARDIOLOGIA)</b>	
36	Procedimiento de cirugía cardíaca con circulación extracorpórea
37	Procedimiento de cirugía cardíaca sin circulación extracorpórea

### ANEXO 3

CATÁLOGO DE INSUMOS HEMODINAMIA			
No	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Balón de medición para cierre de defectos septales. CIA, CIV, PFO	1	2
2	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5.0 a 7.0 cm calibre. 18 a 21 G	4	8
3	Aplicador desechable de clorhexidina al 2% de 26 ml	4	8
4	Balón con medicamento, diversas medidas.	1	2
5	Balón coronario con aterotomos.	1	2
6	Balón de angioplastia de alta presión no complaciente, semicomplacientes diferentes diámetros y longitudes	50	100
7	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	2
8	Balón para angioplastia periférica de diversas medidas compatible con cuerda guía 0.035".	1	2
9	Balón para dilatación coronaria de rápido intercambio, diferentes diámetros y longitudes semicomplaciente	1	2
10	Balón para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía OTW	1	2
11	Balón para valvuloplastia de alta presión, diferentes diámetros y longitudes	2	4
12	Balón periférico medicado de diversos diámetros y longitudes (ofertar toda la gama)	1	2
13	Balón periférico infrapoplíteo compatible con cuerda guía 0.014", diferentes diámetros y longitudes	2	3
14	Balones pediátricos diferentes medidas de bajo perfil, diferentes diámetros y longitudes	1	2
15	Banda de compresión radial.	1	2
16	Bata desechable esteril	1	2
17	Biotomo para biopsia miocárdica	1	2
18	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopia	1	2
19	Bulto de ropa desechable esteril con accesorios	1	2
20	Cable conector para catéter de mapeo de cryoablación	1	2
21	Cable eléctrico para cryoablación	1	2
22	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	2
23	Catéter balón para cryoablación (incluye consola de cryoablación por evento).	1	1
24	Catéter bid deflectable para canular seno coronario	1	2
25	Catéter con lazo y/o canastilla para extracción de cuerpo extraño, diversas medidas	2	3
26	Catéter de ablación por radiofrecuencia convencional diferentes tamaños y medidas	4	7
27	Catéter de ablación punta irrigada, diferentes calibres y longitudes.	1	2
28	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica	1	2
29	Catéter de trombectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes. (incluye uso de equipo)	1	2
30	Catéter diagnóstico para electrofisiología deflectables o de curva fija 4 polos diferentes curvas y calibres	1	2
31	Catéter diagnóstico radial curva tipo tig 5 fr	28	56
32	Catéter guía para angioplastia coronaria diferentes diámetros y longitudes	43	86
33	Catéter microcatéter de infusión, para embolización endovascular intracranial. con cuerpo enmallado, con punta preformable.	1	2
34	Catéter para adquisición de imágenes en oct.	1	2
35	Catéter para angiografía cerebral diferentes calibres	1	2
36	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado Pigtail. JR. JL. MP. AL. AR Longitud 100 a 110 cm calibre varios fr.	1	2
37	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter, cobra, visceral, Simmons, mamaria, multipropósito, cal 4 a 6 fr, longitud 100 a 110 cm.	2	3
38	Catéter para mapeo de cryoablación diferentes medidas.	2	4
39	Catéter para oclusiones totales periféricas compatible con cuerda guía 0.035" y longitud en el rango de 90 a 135 cm, tres marcas radiopacas y recubrimiento hidrofílico.	1	2
40	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud 68 a 110 cm, calibre de 5 a 6 fr.	1	2
41	Catéter para septostomía, radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen, de poliéster, desechable tipo Rashkind diferentes diámetros y longitudes.	1	2
42	Catéter para ultrasonido intracoronario.	9	17
43	Catéter para ultrasonido intravascular periférico	1	2
44	Catéter Pig Tail Centimetrado	1	2
45	Catéter Swan Ganz incluye, cateter para medición de presión por termodilución.	1	2
46	Catéteres diagnóstico para cateterización de arteria coronaria derecha e izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2, Multipropósitos y mamarios diferentes curvas.	115	230
47	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar, cuadrupolar o decapolar de 5, 6 o 7fr.	4	7
48	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 ó 7fr. (seno coronario)	3	6
49	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duo, decapolar en 5 a 7fr.(lasso)	1	2
50	Coils de alto empaquetamiento para aneurismas en diferentes medidas y suavidades, coil estándar, suave y extra-suave, para canasta, relleno y finalización, en forma 3D, helicoidal y con "J",	2	4
51	Coils de embolización desprendible de platino en diferentes perfiles (complex-estándar, complex-suave, complex-extrasuave y curvo-extrasuave)	2	4
52	Coils para embolización periférica sistema 0.018" y 0.035"	1	2
53	Colchón térmico y/o mantas para calentamiento para paciente neonato, pediátrico y adulto.	1	2
54	Conector a catéter de ablación por radiofrecuencia convencional	1	2
55	Conector a catéter de ablación por radiofrecuencia sistema de navegación electroanatómica	9	17
56	Controlador manual esteril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	45	90
57	Cuerda guía Amplatz extra stiff .035 x 260.	1	2
58	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm. Punta recta o curva	15	30
59	Cuerda guía hidrofílica 0.018 0.025 de 150 a 260 cm de longitud.	20	40
60	Cuerda guía metálica de alto soporte 0.035" 180 a 260 cm	6	12
61	Cuerda guía para canular seno coronario	1	2
62	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" de 3 mm y recta, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm.	73	145
63	Cuerda guía súper stiff de .035 x 260 cm.	7	13
64	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con y sin recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro longitudes de 175cm a 300cm.	65	130
65	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, de alto gramaje para oclusiones totales crónicas diferentes configuraciones y longitudes	2	3

66	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno, tapón de ácido poliglicólico y/o sutura	8	15
67	Electrodo de choque	1	2
68	Electrodo de fijación activa o pasiva de diferentes longitudes	25	49
69	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico	6	12
70	Electrodo para seno coronario	6	11
71	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal . Diversas medidas.	1	1
72	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1	1
73	Espirales para embolización endovascular intracranial. de platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. forma estándar blandos, resistentes a estiramiento, diferentes diámetros.	1	2
74	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario.	1	2
75	Extensión de presión de 15cm.	1	2
76	Extensión de presión de 75cm.	1	2
77	Extractor de trombos con sistema de aspiración, para eliminar trombos en la vasculatura mediante una aspiración	5	9
78	Extractor de trombos intracoronarios.	1	2
79	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable	1	2
80	Frasco con embolizante adhesivo cianoacrilato.	1	2
81	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	1	2
82	Fresas de aterectomia rotacional	1	2
83	Funda para intensificador estéril	21	42
84	Funda para mampara estéril	20	39
85	Generador cardio desfibrilador implantable bicameral	1	2
86	Generador cardio desfibrilador implantable bicameral compatible con MRI	1	1
87	Generador cardio desfibrilador implantable unicameral	1	2
88	Generador cardio desfibrilador implantable unicameral compatible con MRI	1	1
89	Generador cardio-resincronizador con desfibrilador	1	1
90	Generador de marcapaso bicameral DDDR	1	2
91	Generador de marcapaso bicameral DDDR compatible con MRI	16	31
92	Generador de marcapaso unicameral VVIR	1	2
93	Generador de marcapaso unicameral VVIR compatible con MRI	6	11
94	Generador de marcapaso con resincronizador	1	1
95	Guía de presión.	1	2
96	Introduccion para colocacion de valvula aortica percutanea TAVI	3	5
97	Introduccion con recubrimiento hidrofílico para técnica radial diferentes diámetros y longitudes	45	90
98	Introduccion de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 7 a 45 cm diferentes calibres	86	172
99	Introduccion flexible para cryoablacion	1	2
100	Introduccion largo anillado diferentes calibres	1	2
101	Introduccion largo o mullins diversas medidas.	1	2
102	Introduccion para catéter de seno coronario	6	12
103	Introduccion para electrodo de marcapaso definitivo diferentes diámetros	31	61
104	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.	1	2
105	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	2
106	Jeringas de plástico para insuflar el catéter balón.	37	74
107	Kit angiografico con Manifold	1	2
108	Kit de accesorios de angioplastia incluye, válvula hemostática, rotador de cuerda guía e insertor de guía.	34	67
109	Stent autoexpandible medicado periferico diferentes diametros y medidas	1	2
110	Cuerda guía para aterectomia de 330 cm de longitud	1	2
111	Sistema de liberación de valvula aortica percutanea	2	3
112	Kit de pericardiocentesis de 6fr o 8.3 fr	1	2
113	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introduccion	3	6
114	Medio de contraste hidrosolubles no iónico 350mg en presentación de 100 ml	102	203
115	Medio de contraste hidrosolubles no iónico 350mg en presentación de 50 ml	1	2
116	Micro guía de acero inoxidable, con cubierta hidrofílica y extremo distal radiopaco de platino con punta moldeable, estéril y desechable. Calibre: 0.010" a .014", diferentes longitudes	1	2
117	Microcatéter de alto soporte para oclusiones periféricas	1	2
118	Microcatéter para embolización diferentes diámetros y longitudes calibres	1	2
119	Microcatéteres coronarios para oclusiones crónicas.	1	2
120	Microguía 0.010 a 0.018, diferentes longitudes	2	3
121	Reactivo para gasometria arterial, Ph, pco2, po2,tco2 Hco3, Be, So2,Na, K, Ca, Hb, Hcto, glucosa (el proveedor del servicio deberá proporcionar el equipo)	1	1
122	Reactivo para lactato y ph, pco2, po2,tco2 Hco3, Be, So2, (el proveedor del servicio deberá proporcionar el equipo)	1	1
123	Reactivo para tiempo de coagulacion activada (incluye uso de equipo)	1	1
124	Sistema de extracción de trombo de trombectomia mecánica (incluye uso de equipo)	4	7
125	Sistema de protección distal	1	1
126	Sistema recuperador de filtro de vena cava	1	1
127	Sistema liberador del dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda ofertado.	1	1
128	Sistema liberador para espirales de embolización	3	5
129	Sistema mitraclip: incluye catéter guía dirigible, posicionador cardiaco, elevador, placa de soporte y sistema de implantación	1	1
130	Sistema ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda.	1	1
131	Ocluser para defectos septales	3	6
132	Sistema ocluser de nitinol (aleación de níquel y titanio) para embolización vascular periférica de diversos tamaños, incluye: sistema liberador.	1	1
133	Transductor rehusable para eco intracardiaco. (Incluye equipo).	4	7
134	Sonda para trombólisis a base de ultrasonido (incluye consola)	1	1
135	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o PET	1	1
136	Stent autoexpandible de nitinol intracranial	1	1
137	Stent carotideo diferentes medidas	1	1
138	Stent coronario con polímero bioabsorbible cromo - cobalto o platino - cromo, liberador de farmaco: Sirolimus, Everolimus o Zotarolimus, montado en balón de alta presión y bajo perfil diferentes diámetros y longitudes (ofertar toda la gama)	61	121
139	Stent coronario cubierto para rupturas	1	1

140	Stent coronario de cromo - cobalto o platino - cromo, liberador de farmaco: Sirolimus, Everolimus o Zotarolimus, montado en balón de alta presión y bajo perfil diferentes diámetros y longitudes (ofertar toda la gama)	1	1
141	Stent de acero inoxidable desmontado o premontado, para expandir diversos diámetros y longitudes (ofertar toda la gama)	1	1
142	Stent no medicado	1	1
143	Stent para mantener permeable el conducto diversos diámetros y longitudes.	1	1
144	Transductor de presión.	1	2
145	Vaso recolector desechable	1	2
146	Vial de líquido embólico	1	1
147	Vial de microesferas embolizantes	1	1
148	Kit angiográfico con Manifold de tres vías para sistema cerrado, que incluye venoset para material de contraste y de irrigación.	63	125
149	Oclusor para PCA	3	5
150	Sistema de liberación de oclusores de defectos septales. Incluye camisa liberadora y accesorios compatibles.	6	12
151	Parche externo para radiofrecuencia	1	2
152	Conector para electrodo de choque DF-1 o DF-4	1	1
153	Rama iliaca y contralateral para endoprotesis diversas medidas	1	2
154	Extension para endoprotesis aortica	1	1
155	Válvula aortica percutanea TAVI (incluye sistema de montaje y liberación)	1	2
156	Coil fibrado para cierre de conducto arterioso diferentes diámetros	1	2
157	Sistema liberador de coil para cierre de conducto	1	2
158	EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGIA INCLUYE POLIGRAFO, GENERADOR DE ESTIMULACION CARDIACA, BOMBA DE IRRIGACION POR EVENTO.	5	10
159	EQUIPO DE MAPEO TRIDIMENSIONAL POR EVENTO	1	2
160	PARCHES COMPATIBLE CON EQUIPO DE MAPEO ENSITE	2	3
161	VAINA DILATADORA MECANICA CORTA	1	1
162	VAINA DILATADORA MECANICA LARGA	1	1
163	EXTENSOR DE CABLES	1	1
164	ESPIRAL DE COMPRESION	1	1
165	CORTADOR DE CABLES (TIJERA)	1	1
166	ESTILETE DE LIBERACION RETENCION	1	1
167	ESTILETE RECTA PARA EXTRACCION DE ELECTRODOS	1	1
168	ALAMBRE SNARE PARA EXTRACCION DE CABLES	1	1
169	CATETER INTRODUCIDOR CURVO FEMORAL PARA EXTRACCION DE CABLE	1	1
170	Guía de tejido blando o atresia pulmonar por medio de radiofrecuencia (incluye equipo)	1	2
171	Balón periférico con aterotomos	1	2
172	Extensión de microguía neurovascular	1	2
173	Set de Biopsia hepática transyugular	1	1
174	Catéter Tipo Pig tail con doble lumen para medición simultánea de dos presiones invasivas	1	2
175	Parche para compresión femoral con trombina	1	2
176	Guía coronaria 0.013" de diámetro y 350cm de longitud, con alma de nitinol y punta recubierta de oro, especie para procedimientos de externalización de oclusiones totales	1	2
177	Cable extensión compatible con el catéter de ablación reusable, diferentes pins.	1	1
178	Tubería de irrigación	1	2
179	Electrodo de broche para monitoreo continuo desechable.	1	2
180	Dispositivo oclusor de nitinol para cierre de CIV perimembranosa o muscular de diferentes medidas, liberación tipo tornillo. Incluye sistema liberador y guía de intercambio	1	1
181	Stent periférico de acero inoxidable de 40x14 mm de largo	1	1
182	Catéter multipropósito hidrofílica 4 y 5 Fr. 100 cm de largo	12	24
183	Catéter de doble balón con marcas radiopacas en ambos extremos y en ambos balones 4x14x40 mm o en su defecto 6x12x40 mm.	1	1
184	Stent periférico premontado de acero inoxidable de 10x30 mm.	1	1
185	Aguja de punción transeptal de 45 cm de largo	1	1
186	Aguja de punción transeptal de 65 cm de largo	1	1
187	Introducido tipo Mullins de 6 Fr. De 45 cm de largo	1	2
188	Introducido tipo Mullins de Fr 8, 9, 10, 11 y 12 de 65 cm de largo	1	2
189	Cucharilla de Park de 13.5 MM	1	1
190	Kit de punción de radio frecuencia; incluye catéter de punción, parche electrodo y renta de consola.	1	2
191	Medio de contraste no ionico, concentración 300,350,375 Frasco de 100 MI	1	2
192	Jeringa para inyector automático de 150 mm, desechable.	75	150
193	CO2 Contraste para procedimientos periféricos	1	2

CATÁLOGO DE INSUMOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR			
NO.	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Oxigenador de membrana con reservorio rígido y filtro arterial integrado tamaño adulto o pediátrico o lactante de acuerdo a tamaño de pacientes	21	41
2	Tubería para circulación extracorpórea tamaño adulto o pediátrico o lactante de acuerdo a tamaño de pacientes	21	41
3	Hemoconcentrador tamaño adulto o pediátrico o lactante de acuerdo a tamaño de pacientes	21	41
4	Sistema de administración para cardioplegia	16	31
5	Cono para bomba centrífuga	8	16
6	Campo Quirúrgico estéril antimicrobiano adhesivo liberador de yodóforo	23	45
7	Electrodo para marcapaso epicárdico desechable	49	98
8	Canula aortica diferentes calibres de acuerdo al paciente	5	9
9	Canula aórtica de alto flujo diferentes medidas de acuerdo al paciente	11	22
10	Canula venosa sencilla diferentes calibres de acuerdo al paciente	5	10
11	Canula venosa única diferentes medidas	18	35
12	Canula venosa punta metálica	17	33
13	Aguja de cardioplegia anterograda diferentes calibres y de acuerdo al paciente	14	27
14	Canula cardioplegia de ostium coronario	5	9
15	Canula femoral arterial o venosa	23	45

16	Canula femoral bicaval o tipo carpentier	1	1
17	Aspirador de cavidades o vent diferentes fr de acuerdo al paciente	19	37
18	Aspirador de Cardiotomia	37	74
19	Sacabocado aortico diferentes medidas	5	10
20	Drenaje pleural tres camaras tipo sello de agua	42	83
21	Sonda de drenaje pleural de silicon acanalada y flexible cal 12 o 19 o 24 fr	27	54
22	Protesis valvular mecanica aortica o mitral estandar	2	3
23	Protesis valvular biologica aortica o mitral estandar	2	3
24	Anillo valvular mitral o tricuspideo	1	1
25	Protesis valvular biologica de bajo perfil	1	1
26	Protesis valvular aortica de pericardio bovino, de rápida liberación con 3 puntos de sutura se puede usar en accesos de minima incisión	1	1
27	Conducto valvulado biologico	1	2
28	Conducto valvulado mecanico	1	2
29	Injerto recto periferico de 6 a 8mm de diametro y de 60 a 80cm de largo	1	1
30	Injerto de goretex de 3.5 o 4 o 5mm x 10cm	1	1
31	Injerto de poliester o PTFE para reparacion de aneurisma aortico diferentes medidas	4	7
32	Parche o fieltro vascular de poliester o PTFE de 0.61mm de espesor y 10 x 10 cm (se acepta una tolerancia de +/- 0.5cm)	5	9
33	Parche o fieltro vascular de poliester o doble velour o PTFE de baja porosidad 10 x 10 cm (se acepta una tolerancia de +/- 0.5cm)	1	2
34	Parche vascular de goretex 0.6mm de grosor 5 x 7cm (se acepta una tolerancia de +/- 0.5cm)	3	6
35	Parche de pericardio 6 x 8 cm	2	3
36	Reactivo para tiempo de coagulacion activada (el proveedor del servicio deberá proporcionar el equipo) prueba individual	112	223
37	Aplicador desechable de clorhexidina al 2% de 10.5 ml	17	33
38	Aplicador desechable de clorhexidina al 2% de 26 ml	32	63
39	Engrapadora para piel con 30 a 35 grapas	28	55
40	Adhesivo y sellante biologico, conformado por albumina de suero bovino y glutaraldehido, en relacion de 4:1 jeringa prellenada de 5ml	1	2
41	Agente hemostatico en polvo derivado de polisacarido de origen vegetal biodegradable vial de diferentes gramos	1	2
42	Sensor desechable para oximetria cerebral no invasiva	1	2
43	Agente hemostatico sellante compuesto de polisacarido de agr interte, albumina bovina y factores de coagulacion iia, ixa, xa de 5 ml	1	1
44	Hemostatico absorbible de celulosa regenerada en capas con ph de 3.0-4.0 de 10 x 10 cm	1	1
45	Separador de tejidos blandos con vision de 360° desechable pequeno y extrapequeño	1	1
46	Aposito transparente con cojin absorbente de 9 x 25 cm autoadherible	1	2
47	Catéter Swan Ganz incluye, cateter para medición de presión por termomodulación. (HEMODINAMIA)	2	3
48	Transductor de presion desechable	18	35
49	Cateter balon para contrapulsacion intraaortica de 30 o 40 o 50 cc	1	1
50	Cateter balon para contrapulsacion intraaortica de 30 o 40 o 50 cc ciclado por fibra optica	2	4
51	Bata desechable	1	1
52	paquete de ropa desechable con accesorios	5	9
53	lazos de silicon para retraer, ocluir e identificar arterias, venas o nervios	13	25
54	Pinza Bulldog desechable	13	26
55	Aplicador de clip vascular chico	11	21
56	Aplicador de clip vascular mediano	2	4
57	KIT DE DISPOSITIVO AUTOMATICO DE TITANIO PARA FIJACION Y CORTE DE SUTURA VALVULAR	3	6
58	GANCHO CON SUJETADOR DE TITANIO	3	6
59	Recuperador celular campana de 55 , 125 o 225 cc de acuerdo al paciente (el equipo será proporcionado por el proveedor)	1	2
60	SOLUCION CUSTODIOL BOLSA DE 1 LITRO	3	6
61	SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA MICS / POR EVENTO	9	17
62	Parche de pericardio 4 x 4 cm	5	10
63	Estabilizador Cardiaco	1	1
64	Posicionador Cardiaco	1	2
65	Irrigador Cardiaco	1	2
66	SHUNT VASCULAR 3.0 - 4.0 x 15 CM	1	2
67	Suture BOOTS MINI	1	2
68	Protector Instrumental Amarillo	1	2
69	Acido Aminocaproico 5gr/20ml	47	94
70	Hemostatico coseal 4ml	28	55
71	Hemostatico spongostan	4	8
72	Hurgiflo con trombina	1	1
73	Steri gas 8-170, (170g) para 8xl	1	2
74	Hemostatico Tiseel 4ml	8	16
75	Hemostatico Floseal 5ml	1	2
76	Canula vessel 4mm	5	10
77	CERA PARA HUESO SOBRE	27	54
78	ACERO 2 26-45 CM 1/2 CIRCULO	1	2
79	ACERO 5 45-48 CM 1/2 CIRCULO	15	29
80	POLIPROPILENO 2/0 1/2 CIRC AHUSADA 25 A 27MM	10	20
81	POLIPROPILENO 3/0 1/2 CIRC AHUSADA 16 A 19MM	70	140
82	POLIPROPILENO 4/0 1/2 CIRC AHUSADA 16 A 19MM	107	214
83	POLIPROPILENO 5/0 1/2 CIRC AHUSADA 16 A 19MM	173	345
84	POLIPROPILENO 6/0 3/8 AHUSADA 9 A 15MM 60CM DOBLE ARMADA	85	169
85	POLIPROPILENO 7/0 3/8 AHUSADA 8 A 13MM DE 45 A 60CM DOBLE ARMADA	75	150
86	POLIPROPILENO 8-0 3/8 AHUSADA 8 A 10MM	1	2
87	NYLON 4/0 3/8 AHUSADA 19 A 21MM	69	138
88	POLIESTER 2/0 1/2 CIRCUL 15 A 28 MM	27	54
89	POLIESTER 3/0 1/2 CIRCUL 26 A 28 MM	8	16
90	POLIESTER 5/0 1/2 CIRC AHUSADA 16 A 19MM	1	2
91	POLIESTER 2 AGUJA 40 A 45MM	1	2





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-170-056/2022 SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA  
CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

92	POLIESTER 5 AGUJA 45 A 48MM	42	84
93	KIT POLIESTER 2/0 CON HEBRAS MULTIPLES AGUJA 16 A 19MM	5	9
94	KIT POLIESTER 2/0 CON HEBRAS MULTIPLES AGUJA 25 A 28MM	6	11
95	SEDA TRENZADA 1 1/2 CIRCUL 26 A 28 MM	97	193
96	SEDA TRENZADA 0 1/2 CIRCUL 26 A 28 MM	27	54
97	SEDA TRENZADA 2/0 1/2 CIRCUL 26 A 28 MM	87	174
98	SEDA TRENZADA 3/0 1/2 CIRCUL 26 A 28 MM	62	124
99	SEDA TRENZADA SIN AGUJA DIFERENTES CALIBRES	43	86
100	POLIGLACTINA 910 o PGA 5/0 AGUJA 1/2 AHUSADA 17 A 19MM	1	2
101	POLIGLACTINA 910 o PGA 4/0 AGUJA 1/2 AHUSADA 26MM A 28MM	18	36
102	POLIGLACTINA 910 o PGA 3/0 AGUJA 1/2 AHUSADA 26MM A 28MM	42	84
103	POLIGLACTINA 910 o PGA 2/0 AGUJA 1/2 AHUSADA 26MM A 28MM	71	142
104	POLIGLACTINA 910 o PGA 2/0 AGUJA 1/2 AHUSADA 36 A 38MM	1	2
105	POLIGLACTINA 910 o PGA 0 AGUJA 1/2 AHUSADA 36 A 38MM	13	26
106	POLIGLACTINA 910 o PGA 1 AGUJA 1/2 AHUSADA 36 A 38MM	37	74
107	POLIPROPILENO 2/0 1/2 CIRC AHUSADA 15 A 17MM	1	2
108	POLIPROPILENO 3/0 1/2 CIRC AHUSADA 25 A 27MM	15	30
109	Prolene 6-0 8MM Ahusada 1/2 75 CM Doble Armado	1	2
110	Prolene 5-0 10MM Ahusada 1/2 75 CM Doble Armado	22	44
111	Prolene 7-0 8MM Ahusada 1/2 60MM Doble Armado	7	14
112	Prolene 5-0 9.3MM Ahusada 3/8 60CM Doble Armado	1	2
113	Prolene 4-0 13MM Ahusada 3/8 75CM Doble Armado	1	2
114	Prolene 2-0 36 mm ahusada 1/2 75cm	1	2
115	Monocryl 2-0 ahusada 36mm 1/2	1	2
116	Monocryl 3-0 ahusada 26mm 1/2	5	10

**ANEXO 4**

**UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

NO.	CLUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
1	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. 11430, COL. UNIDAD HABITACIONAL AGUA SANTA, C.P. 72490, PUEBLA, PUEBLA
			(222) 623 10 00
2	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. 5307, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72197, PUEBLA, PUEBLA.
			(222) 4 03 21 00
3	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. 11430, COL. UNIDAD HABITACIONAL AGUA SANTA, C.P. 72490, PUEBLA, PUEBLA
			(222) 3 95 162

**ANEXO 5**

**EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN:**

NO.	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	ESTATUS
1	<b>EQUIPO PARA RECUPERACION CELULAR</b> EQUIPO PARA LA RECUPERACION DE SANGRE DURANTE LA CIRUGIA	1	1	POR EVENTO
2	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	1	-	POR EVENTO
3	<b>ECOCARDIOGRAFO DOPPLER COLOR</b> PARA USO CON LA SONDA INTRACARDIACA (POR EVENTO)	1	-	POR EVENTO
4	<b>CICLOERGOMETRO</b> COMPATIBLE CON PRUEBA DE ESFUERZO EN EL SERVICIO	1	-	POR EVENTO
5	GASOMETRO PORTATIL / EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADO (TCA)	1	1	POR EVENTO
6	<b>EQUIPO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA</b> PRESENTAR SIN COSTO ADICIONAL POR EVENTO	1	-	POR EVENTO
7	COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO CONTINUO (SWAN GANZ)	1	-	POR EVENTO
8	BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA	0	1	POR EVENTO

No.	Descripción	HOSPITAL GENERAL "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	ESTATUS
1	MONITOR DE TRASLADO DE 6 CANALES	1	-	COMODATO
2	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA DE BATERÍAS	1	-	COMODATO
3	<b>TOMOGRÁFIA DE COHERENCIA ÓPTICA</b> EQUIPO RODABLE PARA TOMOGRÁFIA DE COHERENCIA ÓPTICA QUE INCLUYA 2 MONITORES Y RECONSTRUCCIÓN EN 3D DEL INTERIOR DEL VASO	1	-	COMODATO
4	<b>INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTATE</b> AUTOMÁTICO CON PANTALLA TÁCTIL DE 26 CM, DETECCIÓN DE AIRE Y DETECCIÓN DEL NIVEL DE LÍQUIDO, MEDICIÓN DE PRESIONES INTRACAVITARIAS, EXTENSION PARA FLUJO DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE	1	-	COMODATO

**ANEXO 6**

**EQUIPAMIENTO PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

SE ENLISTAN LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE LOS CUALES SE LES DEBERA PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS POR EL PROVEEDOR.

- 1.- MONITORES MODULAR DE SIGNOS VITALES.
- 2.- CAMA DE CUIDADOS INTENSIVOS.
- 3.- CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR- MARCAPASO.
- 4.- INTERCAMBIADOR DE TEMPERATURA CON COLCHÓN LACTANTE, PEDIÁTRICO O ADULTO.
- 5.- DESFIBRILADOR CON PALAS INTERNAS ADULTO Y PEDIÁTRICA.
- 6.- BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA
- 7.- MAQUINA DE ANESTESIOLOGIA EN SALA HEMODINAMIA
- 8.- CONSOLA DE CONTRAPULSACION INTRA AORTICA
- 9.- SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA
- 10.- GRABADORA HOLTER (3 GRABADORAS)
- 11.- PRUEBA DE ESFUERZO BTL

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



## II.- De “EL PROVEEDOR”

**II.1.-** Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

**II.2.-** Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

**II.3.-** Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

**II.4.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

**II.5.-** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

**II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

**II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

**II.8.-** Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

**II.9.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

#### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los xx días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera

satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;

- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.

- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

#### DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

#### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;



- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2022.